

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	0102-CS-AS-SM-10-DIREICAJ PNP-1
---	----------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de octubre del año 2024, en el local del Sala de Reuniones de la U.E. N°026, a las 17:00, horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Jefatural N°71-2024-DERNIC-PNP/U.E. N°026-DIREICAJ-PNP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-10-2024-UE:026-DIREICAJ-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN EL (LA) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (INTERRUPTOR DE POTENCIA Y TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>															
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Presidente</td> <td style="width: 30%;">LADY JOSSY PANDURO DE SOUZA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 50%;">Área de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	LADY JOSSY PANDURO DE SOUZA	Titular	X	Dependencia:	Área de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP			Suplente							
Presidente	LADY JOSSY PANDURO DE SOUZA	Titular	X	Dependencia:	Área de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP												
		Suplente															
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Primer Miembro</td> <td style="width: 30%;">FREDY ROLANDO RIVERA GONZALES</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 50%;">Área de Infraestructura de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Primer Miembro	FREDY ROLANDO RIVERA GONZALES	Titular	X	Dependencia:	Área de Infraestructura de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP			Suplente							
Primer Miembro	FREDY ROLANDO RIVERA GONZALES	Titular	X	Dependencia:	Área de Infraestructura de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP												
		Suplente															
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Segundo Miembro</td> <td style="width: 30%;">CARLOS ELOY FLORES QUISPE</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 50%;">Dirección de Investigación Criminal - DIRINCRI PNP.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Segundo Miembro	CARLOS ELOY FLORES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Investigación Criminal - DIRINCRI PNP.			Suplente							
Segundo Miembro	CARLOS ELOY FLORES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Investigación Criminal - DIRINCRI PNP.												
		Suplente															

"Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)"

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	<p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>		
		Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
		DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.		S/ 449,720.00

5	BASE LEGAL	<p><u>Artículo 56° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
---	------------	---

6	ACUERDO ADOPTADO	<p>Los integrantes del comité de selección, por "unanimidad", otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
---	------------------	--

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  LADY JOSSY PANDURO DE SOUZA COMITÉ DE SELECCIÓN – PRESIDENTE CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1 </div> <div style="text-align: center;">  FREDY ROLANDO RIVERA GONZALES COMITÉ DE SELECCIÓN – 1° MIEMBRO CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1 </div> <div style="text-align: center;">  CARLOS ELOY FLORES QUISPE COMITÉ DE SELECCIÓN – 2° MIEMBRO CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1 </div> </div>		
	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		

postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)"

"Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro"

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

"Artículo 58. Régimen de notificaciones"

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE. (...)

"Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro"

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."